

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 26 DE JUNIO DE 2026

NOMBRE Y GRADO CAPITAN DE FRAGATA CAROLINA IBETH TOLOZA RIAÑO

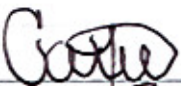
C.C. No. 52.397.059

DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	037-ARC-DISAN-2026
CONTRATISTA	WUENDY LILIANA CASTRO TEHERAN
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 27.456.000.00 M/CTE)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL PARA LA GESTIÓN A LOS PACIENTES QUE INGRESAN AL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA EN CASA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
PLAZO EJECUCIÓN	DE Empezará a regir a partir del 01 de febrero de 2026 previa iniciación electrónica en la plataforma SECOP II y previa expedición de registro presupuestal y correspondiente aprobación de la garantía y hasta el 30 de septiembre de 2026.
LUGAR EJECUCIÓN	DE La DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, reconocerá y pagará al CONTRATISTA pasajes y gastos de viaje, en el evento de que en desarrollo de las actividades objeto de su contrato autorizados por LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, deba desplazarse fuera de la ciudad de su sede habitual de prestación de servicio liquidados conforme a las normas vigentes para viáticos equivalentes a los honorarios.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,


 SUPERVISOR CONTRATO No. 037-ARC-DISAN-2026

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No.037-ARC-DISAN-2026, Certificado de Registro presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

■■■■■■■■ COPIA CONTROLADA SGC DISAN ARC

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, CAROLINA IBETH TOLOZA RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.397.059, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 037-ARC-DISAN-2026, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 26 de junio de 2026


 CAPITAN DE FRAGA CAROLINA IBETH TOLOZA RIAÑO
 Supervisora


 CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
 Director de Sanidad Naval

■■■■■■■■ COPIA CONTROLADA SGC DISAN ARC



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**026 AZUL QUE INSPIRA
N FUEZA QUE PROTEGE**



No. 20260031112457133 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. **26 JUN. 2026**

Señora Capitán de Fragata
CAROLINA IBETH TOLOZA RIAÑO
Jefe Salud Mental
Carrera 13 No 26-50 Edificio Bachué 5 piso
Bogotá D.C

Asunto: Nombramiento como supervisora por periodo de vacaciones del contrato N°037-ARC-DISAN-2026.

Con toda atención, se le informa que usted ha sido designada como supervisora por periodo de vacaciones del contrato N° 037-ARC-DISAN-2026 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y WUENDY LILIANA CASTRO TEHERAN identificada con cédula de ciudadanía No 1.140.819.714. Cuyo objeto es controlar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL PARA LA GESTIÓN A LOS PACIENTES QUE INGRESEN AL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA EN CASA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V."B.": Capitán de Navío Cristian Enrique Parilla Riaño
Subdirector de Administrativo y Financiero DISAN

Elaboró: AASD Erika Camargo
Revisó: PD Natalia Ruiz





**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No. 20260031222311683 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBSS-29.60

DE	SUBSS	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	DISAN	
INFO		

BT.- CON TODA ATENCION PERMISOL X ASIGNACION SUPERVISION CONTRATO 037 X POR AUSENCIA DE LA TITULAR X SEÑORA CF SANDRA DEL PILAR VELANDIA X A LA SEÑORA CF CAROLINA IBETH TOLOZA RIAÑO CC 52397059 X POR INICIO VACACIONES X DEL 26 DE JUN/26 HASTA EL 29 JUL/26 X BT.

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CN VERONICA SOFIA ROMERO ALVAREZ	JUL/26	JUL/26	
MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS
		MENSAJERO	DTS

ARC-FT-010-AYGAR-V19

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 89 89 - 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 - Conmutador 3692000 Ext. 10424 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co - Sandra.velandiaX@armada.mil.co

